



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba 0001629/2011, por el cual el Departamento QUÍMICA solicita la prórroga interina de la Dra. Nancy Alicia SALVATIERRA, en el cargo de Profesor Asociado dedicación exclusiva (006-105) en QUÍMICA ORGÁNICA BIOLÓGICA (IBIOM), con carga anexa en QUÍMICA APLICADA; y

CONSIDERANDO:

Lo informado por la Directora del Área Personal y Sueldos a fs. 05;

El Plan de Actividades a fs. 01 a 03;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar Informe 2010, Plan de Trabajo 2011 y prorrogar la designación interina a la Dra. Nancy Alicia SALVATIERRA (Leg. 30216 - DNI: 17.383.670 – FN: 08-JUL-65), en el cargo de Asociado dedicación exclusiva (006-105) en QUÍMICA ORGÁNICA BIOLÓGICA (IBIOM), con carga anexa en QUÍMICA APLICADA (ING.), del Departamento QUÍMICA, desde el 1º de Abril de 2011 y hasta el 31 de Marzo de 2012.

Art. 2º).- Prorrogar la licencia sin goce de haberes a la Dra. Nancy Alicia SALVATIERRA (Leg. 30216), en el cargo de Profesor Adjunto dedicación exclusiva (007-109), por concurso, en QUÍMICA ORGANICA BIOLÓGICA (I.BIOM) con carga anexa en QUÍMICA APLICADA (ING.) y mientras permanezca en el cargo de mayor jerarquía o hasta el 31 de Marzo de 2012.

Art. 3º).- Esta prórroga queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la U.N.C.

Art. 4º).- La dedicación, planes de actividades y el cumplimiento de tareas y obligaciones deberán adecuarse a las disposiciones de las Ordenanzas vigentes y al Estatuto de la Universidad.

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 5º).- Esta prórroga caducará antes del 31 de Marzo de 2012 si el cargo se provee por Concurso y no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerán de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º).- Dése al Registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada, comuníquese al Área Personal y Sueldos, al Departamento Química y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CORDOBA, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Ing. VICENTE CAPUANO
CONSEJERO TITULAR
H.C.D. Fac. C.E.F. y N.

RESOLUCION Nº 132 - H.C.D.- 2011.

